



CIRCULAR 588

1700

Ibagué, 16 OCT 2025

PARA: Rectores de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Ibagué
DE: Secretario de Educación

ASUNTO: solicitud de información para la proyección del Estudio Técnico de necesidades del talento humano docente, directivos docentes y docente orientador de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Ibagué.

con el fin de garantizar la calidad, pertinencia y oportunidad en la prestación del servicio educativo, además de consolidar la información requerida para justificar las necesidades educativas en cada uno de los establecimientos Educativos oficiales del Municipio., solicito allegar la siguiente información a más tardar el 20 de octubre de 2025, de manera digital al correo electrónico planta.educacion@ibague.gov.co. al Drive: Estudio Técnico de planta 2025, link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1POCOu2gl2gJKPZj7W0t3uUpRj3f44wg5?usp=sharing>. En donde se encuentran relacionadas las Subcarpetas para cada una de las 57 Instituciones Educativas:

Mi unidad: Estudio Técnico De Plan... |

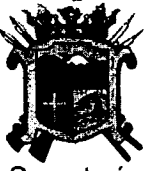
▼ Preguntado: Siempre

📁 Explora estos archivos

Tipo	Personas	Modificado	Fuente
Nombre ↑	Propietario	Fecha de modificación	Tamaño de
1. I.E. JOSE JOAQUIN FORERO	yo	9:12 yo	
2. I.E. SAN BERNARDO	yo	9:14 yo	
3. I.E. BOYACA	yo	9:15 yo	
4. I.E. ANTONIO NARIÑO	yo	9:15 yo	
5. I.E. ANTONIO REYES UMAÑA	yo	9:16 yo	
6. I.E. CARLOS LLERAS RESTREPO	yo	9:16 yo	

Por lo anterior, una vez seleccionada la carpeta de su Institución Educativa, en ella deberá cargar la siguiente información:





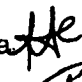
- A. Relación en Excel (archivo anexo) el total de funcionarios de planta docente y directivo docente asignada actualmente a la Institución Educativa.
- B. Copia de las Resoluciones y/o actos administrativos de asignación académica de cada docente a fin de atender el servicio educativo en la Institución.
- C. Horario, malla curricular actualizada, plan de estudios vigente para cada grado, con las intensidades horarias en caso de existir modificaciones anexar el acta de aprobación por parte del concejo académico y/o directivo.
- D. Las Instituciones Educativas Oficiales que desarrollen proyectos institucionales, remitir los documentos correspondientes a la vigencia 2025, incluyendo:
- Proyectos pedagógicos institucionales.
 - Proyectos de orientación escolar y convivencia.
 - Proyectos transversales y curriculares.
 - Plan de mejoramiento institucional (PMI)
 - Otros proyectos trasversales implementados en la Institución, en el marco de las orientaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional.

La secretaria de Educación, agradece la atención y colaboración en el cumplimiento de este requerimiento, esencial para la Gestión Educativa Municipal.

Atentamente,



DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA

Aprobó: Leidy Lorena Ortégón Cartagena- directora administrativa y financiera 

Reviso: José Ulises González Arias- Profesional Universitario-Calidad Educativa 

Redactor: Pilar Cusúma González- profesional Especializada-Administrativa y financiera 



